



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-04681364-GDEBA-DDDPPMDCGP - Rectificar los artículos 1° y 2° de la RESO-2024-372-GDEBA-MDCGP

VISTO el EX-2024-04681364-GDEBA-DDDPPMDCGP, y la RESO-2024-372-GDEBA-MDCGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2024-372-GDEBA-MDCGP, se limitó a Silvia Noemí LOPEZ a partir del 14 de febrero de 2024, en el cargo de Directora de Asistencia Social Directa a Familias en Situación de Calle, y se designó en su reemplazo a María Emilia BERMEJO a partir de la fecha mencionada;

Que por un error involuntario se impulsó la limitación de Silvia Noemí LOPEZ, en el cargo Directora de Asistencia Social Directa a Familias en Situación de Calle, a partir del 14 de febrero de 2024, debiendo considerarle su limitación a partir del 1° de marzo de 2024;

Que, como consecuencia, la designación de María Emilia BERMEJO debe producirse a partir del 1° de marzo de 2024;

Que, por lo expuesto, resulta necesario rectificar los Artículos 1° y 2° de la RESO-2024-372-GDEBA-MDCGP, dejando establecido que la limitación de Silvia Noemí LOPEZ y la designación de María Emilia BERMEJO, deben considerarse a partir del 1° de marzo de 2024;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y de conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 1° y el Artículo 2° de la Resolución RESO-2024-372-GDEBA-MDCGP, dejando establecido que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, Dirección Provincial de Atención Inmediata, a partir del 1° de marzo de 2024, la designación de Silvia Noemí LOPEZ (DNI N° 20.776.210 – Clase 1969), en el cargo de Directora de Asistencia Social Directa a Familias en Situación de Calle, en el que fuera designada mediante RESO-2022-178-GDEBA-MDCGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, Dirección Provincial de Atención Inmediata, a partir del 1° de marzo de 2024, a María Emilia BERMEJO (DNI N° 35.078.473 – Clase 1989), en el cargo de Directora de Asistencia Social Directa a Familias en Situación de Calle, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.”

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.